

4ta. CONVOCATORIA - PREMIO CHIP DORADO.

20° Salón Internacional del Autor Audiovisual.

“La imagen en movimiento en el universo digital.”

**CINEMATECA DEL CARIBE Y SECRETARÍA DE CULTURA,
PATRIMONIO Y TURISMO, ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

CATEGORÍAS CONCURSANTES:

- MEJOR CORTOMETRAJE EN DOCUMENTAL.
- MEJOR CORTOMETRAJE EN FICCIÓN.

- **PUEDEN PARTICIPAR:** personas naturales y/o jurídicas, nacidas y/o constituidas en los ocho (8) departamentos del Caribe colombiano o que certifiquen residencia o sucursal en este territorio durante un período de al menos un (1) año anterior al momento de apertura de la presente convocatoria. Por persona natural se entiende, para la presente convocatoria, a estudiantes, profesionales y creadores audiovisuales aficionados.

- **NO PODRÁN PARTICIPAR (EN NINGÚN CASO):** Personas naturales y/o jurídicas que presenten vínculos hasta el segundo grado de consanguinidad y cuarto grado de afinidad con la entidad convocante y sus órganos de gobierno y control.

BASES - PREMIO CHIP DORADO.

- Para 2016 la temática de la obra concursante será libre, autónoma e independiente del eje académico del Salón Internacional del Autor Audiovisual, en cuyo marco tiene ocurrencia el presente premio.

- Se recibirán cortometrajes documentales con una duración máxima de sesenta (60) minutos.

- Se recibirán cortometrajes de ficción con una duración máxima de treinta (30) minutos.

- Subgéneros, estéticas y temas son de libre escogencia del realizador, tanto en ficción como en documental.

Organiza:



Apoya:



- Cada aspirante podrá presentar máximo una (1) obra participante en una (1) y solo una de las categorías disponibles.
- Las inscripciones deberán realizarse hasta el viernes 9 de Septiembre de 2016 a las 5:00 pm. en las oficinas de la CINEMATECA DEL CARIBE (Cra. 43 No. 63B – 107 Combarranquilla Boston). En caso de correo certificado se verificará el matasellos como indicador de cumplimiento de la fecha límite de recibo.
- El concursante radicará su obra en un (1) original y tres (3) copias, formato DVD-R, debidamente rotulados con: título de la obra, director(a), productor(a) y año de realización.
- El aspirante diligenciará los formatos de ficha técnica correspondientes a la obra propuesta, incluyéndolas en el mismo paquete, tanto impresas como en digital (en CD de datos adjunto que también incluya al menos cinco (5) fotos fijas de la producción y/o fotogramas de la obra, así como dos (2) fotografías que identifiquen a los proponentes, debidamente nominadas y en alta resolución. Es opcional la inclusión de un afiche o imagen promocional de la obra en digital).
- El aspirante autorizará a la CINEMATECA DEL CARIBE (mediante formato diligenciado y firmado) la exhibición sin ánimo de lucro con período indefinido de las obras participantes (ganadoras o no) así como su inclusión en el acervo patrimonial del Centro de Documentación Audiovisual del Caribe - CEDAC.
- Se debe adjuntar copia de cédula de ciudadanía de los proponentes (director y/o productor). En caso de persona jurídica, copia del NIT.
- No se aceptarán obras radicadas con posterioridad a la fecha límite de recibo, ni presencialmente, ni por correo, si el matasellos la sobrepasa.
- En ningún caso se aceptarán obras enviadas por correo certificado recibidas con una semana de posterioridad al cierre de la presente convocatoria, sin importar el indicador del matasellos.
- Serán descalificadas automáticamente las obras presentadas por directivos o trabajadores de la entidad, jurados de la convocatoria en mención o por quienes que se presume o se considere ejercen un choque de intereses, con la finalidad de garantizar el principio de transparencia en la deliberación.
- La participación en el concurso supone la aceptación absoluta de estas bases.

Organiza:



Apoya:



EVALUACIÓN.

- Un primer criterio será el de cumplimiento de requisitos formales de inscripción. El no acatamiento de las bases propuestas será impedimento para continuar el proceso. Esta verificación correrá por cuenta de personal de la Cinemateca del Caribe.
- La posterior evaluación estará a cargo de un jurado de profesionales del sector audiovisual local y nacional, cuyas identidades se darán a conocer el día de la premiación, en la apertura del Salón Internacional del Autor Audiovisual. Sus criterios, libres y autónomos, tendrán en cuenta la calidad y el profesionalismo de la obra valorada en cada categoría.
- Las posturas adoptadas por el jurado en cuestión serán totalmente autónomas e independientes, a libre arbitrio e interpretación de los miembros de dicho comité sin mediación alguna de la CINEMATECA DEL CARIBE y de sus funcionarios en ninguno de los órdenes jerárquicos que la componen. La Cinemateca no se hace responsable por las opiniones y juicios emitidos en el proceso, que quedarán en acta firmada para conocimiento público de los interesados.

PREMIOS Y CATEGORÍAS.

- La CINEMATECA DEL CARIBE con el apoyo de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO, efectuarán reconocimiento público de las dos (2) estatuillas a entregar en las respectivas categorías mencionadas (Mejor cortometraje Documental y Mejor Cortometraje de Ficción) como un esfuerzo por incentivar la producción audiovisual Caribe.
- Del mismo modo otorgarán un premio único de cinco millones de pesos (\$5.000.000) en cada una de ellas, para un total de diez millones (\$10.000.000) en la presente convocatoria.
- En ningún caso se declarará desierta la premiación.
- Los ganadores se darán a conocer el miércoles 5 de Octubre de 2016 como parte del acto inaugural del Salón Internacional del Autor Audiovisual, evento anual de la CINEMATECA DEL CARIBE. Dichos ganadores también se conocerán en las redes sociales y a través de los medios de comunicación, por cuenta de las Oficinas de Prensa de las entidades convocantes.

Organiza:



Apoya:



- La asistencia de los participantes en esta convocatoria a la inauguración del Salón Internacional del Autor Audiovisual, donde se premiará dicha convocatoria, es obligatoria y condición necesaria para la asignación del premio.
- En el caso que no pueda asistir por alguna razón, el concursante deberá asignar a una persona que lo represente y notificarlo a la CINEMATECA DEL CARIBE por medio de una carta firmada (dirigida al domicilio arriba indicado) o de un correo electrónico (dirigido a info@cinematecadelcaribe.com) con anticipación de al menos un (1) día al evento inaugural, explicando además las razones que justifican su inasistencia.
- Si el aspirante al PREMIO CHIP DORADO, o su representante, resulta ganador y no asiste a la premiación, desconociendo además las indicaciones del punto anterior, el jurado estará en total libertad de escoger a otro participante y re- adjudicar el premio y su monto. De ello quedará constancia en acta firmada por el jurado evaluador, y no se someterá ni a revisión ni a corrección posterior.
- Una vez anunciados los ganadores, la CINEMATECA DEL CARIBE tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días hábiles para formalizar la entrega del premio.

Organiza:



Apoya:

